



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de noviembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	JEYVER ALEXANDER ARMIJO PEREA
Ejecutado:	PROSEGUR S.A.
Radicado:	050013105002 202200166000
Asunto:	Corre traslado excepciones
Enlace:	05001310500220220016600 CM

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por el señor JEYVER ALEXANDER ARMIJO PEREA contra la sociedad PROSEGUR S.A., observa el despacho que la demandada se notificó del Mandamiento de pago el 28 de junio del presente año como consta en el anexo 32 del expediente digital; que presentó excepciones el 15 de julio hogaño (anexo 37 E.D, y no dio cumplimiento a los requisitos pedidos por el despacho mediante auto de agosto 4 de 2022 (anexo 40 E.D.), no obstante el despacho advierte que es la misma apoderada que contestó el proceso ordinario, la que contestó demanda en el proceso ejecutivo, por lo cual no es necesario que aporte un nuevo poder (CGP Art. Inciso 1).

En consecuencia, se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante las excepciones formuladas por la parte ejecutada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P. (anexo 37 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07ca22c208a02d9c821fc8d867a208278495e8a285317e2c1c0f07bead2267e**

Documento generado en 08/11/2022 01:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>